



OFICIO N° 44714
INC.: intervención

Irg/iv.
S.129°/367

VALPARAÍSO, 19 de diciembre de 2019

El Diputado señor LEONIDAS ROMERO SÁEZ, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de instalar una oficina de Chile Atiende en la comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, señalando sus requerimientos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AF954BA7A408B5D0



DESPACHADO
CON EL N° 44.714

INFORMACIÓN SOBRE VIABILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA DE CHILEATIENDE EN SAN PEDRO DE LA PAZ, REGIÓN DEL BIOBÍO (Oficio)

El señor **ROMERO**.- Señora Presidenta, muchos vecinos de San Pedro de la Paz, comuna que represento y que cuenta con una población superior a los 110.000 mil habitantes, me han hecho llegar su inquietud por no contar con una oficina de ChileAtiende, que es una red multiservicios del Estado en la que se pueden realizar un conjunto de trámites y obtener orientación sobre servicios y beneficios del Estado, como por ejemplo: trámites del IPS, de Junaeb, del Minvu; compra de bonos Fonasa, Extranjería, obtención de certificados de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, entre otros.

ChileAtiende dispone en todo el país de 190 sucursales. En mi distrito, el N° 20, está presente en Concepción, Coronel, Talcahuano y Tomé. Sin embargo, en San Pedro de la Paz no está presente.

Por ello, solicito que se oficie al director nacional del Instituto de Previsión Social (IPS) para que informe si es posible instalar una oficina de esta institución en la comuna de San Pedro de la Paz, y, de ser efectivo, que indique cuáles serían los requerimientos para ello.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 129ª. DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría